

Plutarco entre mundos

visões de Esparta, Atenas e Roma

**Pilar Gómez Cardó, Delfim F. Leão,
Maria Aparecida de Oliveira Silva
(coords.)**

IMPRESA DA UNIVERSIDADE DE COIMBRA
COIMBRA UNIVERSITY PRESS

ANNABLUME

HETERAS, CONCUBINAS Y JÓVENES DE SEDUCCIÓN: LA INFLUENCIA FEMENINA EN LAS *VIDAS* PLUTARQUEAS DE SOLÓN, PERICLES Y ALCIBÍADES¹

(*Hetairai*, concubines and seducers: the influence of women in Plutarch's *Lives* of Solon, Pericles and Alcibiades)

GUILLERMINA GONZÁLEZ ALMENARA (gugona@ull.es)
Universidad de La Laguna

VICENTE M. RAMÓN PALERM (vmramon@unizar.es)
Universidad de Zaragoza

RESUMEN – El presente trabajo analiza las figuras femeninas de la hetera y la concubina en las *Vidas* de Solón, Pericles y Alcibiades. El estudio se asienta sobre bases jurídicas para explicar, de manera transversal, la influencia femenina en Solón, Pericles y Alcibiades según los patrones socioculturales vigentes. Es objeto de este estudio también el poder de seducción y de persuasión de estas mujeres en los mandatarios citados. Finalmente, Plutarco exhibe una progresión gradual en la relación de los estadistas con estas mujeres y ofrece una enseñanza tanto moral como política para beneficio del lector grecorromano.

PALABRAS CLAVE – Plutarco, mujeres, historiografía, legislación, semántica.

ABSTRACT – This paper analyzes the female figures of *hetaira* and *pallake* in Plutarch's *Lives of Solon, Pericles and Alcibiades*. The contribution uses legal material for a transversal study of the female influence on Solon, Pericles and Alcibiades, bearing in mind the sociocultural patterns at the time. It also studies the power of seduction and the power of persuasion of these women over the aforementioned leaders. Finally, Plutarch shows a gradual progression in the relationship of the leaders with these women and offers both a moral and a political lesson to the benefit of the Greco-Roman reader.

KEY WORDS – Plutarch, women, historiography, legislation, semantics.

En los últimos decenios venimos asistiendo a un *revival* de los estudios consagrados a la función de la mujer (y de las obras que tienen como motivo fundamental el papel que ella desempeña) en la producción de Plutarco². En efecto, la posición reivindicativa de Plutarco –en comparación, al menos, con la tendencia dominante en la época– sobre la presencia femenina en el ámbito privado e incluso público ha merecido la atención creciente de los clasicistas, quienes se han centrado, desde perspectivas diversas y complementarias, en la

¹ Conste nuestro expreso agradecimiento a los dos informantes anónimos por sus valiosas indicaciones y sugerencias.

² El trabajo de Aguilar (1990) 307-325, constituye una referencia modélica al respecto. En particular, véanse las consideraciones de la autora sobre el enfoque de la cuestión (p. 307).

importancia cuidada que Plutarco confiere a la mujer tanto en los *Moralia* como en las *Vidas*³. Por nuestra parte, en esta ocasión queremos abordar ciertos aspectos de interés, concernientes a la intervención y al cometido estructural de mujeres que, dada su condición social, operan distinguidamente en el marco biográfico de algunos estadistas renombrados. A ello no serán ajenas categorías universalmente axiomáticas en el ejercicio de las parcelas pública y privada: la seducción del poder, el poder de la seducción. Pues bien, en tal sentido, queremos efectuar un análisis de naturaleza socio-jurídica y reflexionar sobre el modo en que Plutarco trae a colación una tipología de mujeres muy concreta cuya presencia va caracterizando el comportamiento privado e incluso público de ciertos estadistas significativos para la construcción y el devenir de la democracia ateniense: se trata principalmente de la hetera, de la concubina y del papel que una juventud de seducción femenina (inherente en buena medida a la hetera y a la concubina) puede manifestarse en las semblanzas literarias de Solón, de Pericles y de Alcibiades.

La hetera y la concubina⁴ son dos figuras femeninas que con bastante frecuencia resultaban desfavorecidas por la legislación de la época clásica y por la sociedad griega, ya que su función social no resultaba determinante para la pervivencia del οἶκος y de la ciudad. Una buena parte de la producción literaria de época clásica sitúa a estas mujeres en una posición de desventaja social y jurídica respecto de las esposas legítimas y madres, circunstancia que es, por otro lado, comprensible, dadas las funciones sociales de unas y de otras. La legislación clásica también las coloca en un *status* inferior porque no están facultadas jurídicamente para procrear herederos, τεκνοποιεῖν. Sin embargo, el retrato literario que hace Plutarco de estas mujeres en las *Vidas de Solón, Pericles y Alcibiades* no parece seguir tales patrones socioculturales, considerando que en diversas ocasiones toma partido en favor de ellas, ya sea mostrándose claramente defensor, ya llamando la atención sobre su desprotección jurídica.

A fin de hacer una exposición más pormenorizada de estos aspectos, pasaremos al análisis detallado de estas dos figuras femeninas, heteras y concubinas, presentándolas por separado, dado que su *status* y su tratamiento jurídico eran distintos.

La hetera era probablemente la más relevante e influyente de ellas, según nos indican los testimonios literarios. La literatura griega abunda en personajes de heteras que influyen en los hombres por medio de sus habilidades mujeriles para la seducción⁵. En la época clásica, las heteras libres tenían una vida bastante

³ Citamos, de manera ilustrativa, algunas contribuciones relevantes sobre el tema: Valverde (2003) 441-454; Ruiz Montero & Jiménez (2008) 101-120 (con bibliografía actualizada de interés); Marasco (2008) 663-678.

⁴ En la época clásica se consideraba concubina, παλλακίη, a la mujer que convivía con un hombre sin ἐγγύη ni ἔκδοσις, que eran los dos rituales que definían el *status* de la esposa legítima y capacitada para proporcionar herederos al οἶκος. Sobre los aspectos legales concernientes al concubinato, véase Wolff (1944) 43-95.

⁵ Para una información más detallada sobre la identidad de las heteras atenienses con importancia en los textos literarios, véase McClure (2003) 59-78.

similar a la de los hombres, excepto por su *status* de no ciudadanas y su condición sexual, mujeres. Las más afortunadas podían acceder a una cultura a la que no accedían las esposas legítimas, dedicadas por entero a la maternidad y a la administración del οἶκος. Su nivel cultural les facilitaba las relaciones con los hombres y les permitía intercambiar opiniones sobre asuntos políticos o militares, posibilidades ajenas al quehacer de las esposas⁶. Por eso llegaron a convertirse en confidentes y asesoras de hombres relevantes en la política griega.

En las *Vidas* de Plutarco que hemos estudiado, la figura de la hetera recibe un tratamiento accidental, porque nuestro autor se limita a mencionarlas solo en aquellas ocasiones en que tiene que señalar su ocupación. Así, en la *Vida de Solón* son mencionadas en tres ocasiones para señalar aspectos de la legislación que les conciernen. El primer pasaje en que aparecen señala una diferencia jurídica entre las ἑταῖραι y las πόρναι⁷ que se infiere del uso de los dos términos léxicos⁸, sin pronunciarse acerca del *status* de una u otra. En cuanto a los dos pasajes restantes, se señalan aspectos de la jurisdicción que les afectan directamente de manera desfavorable como la ley que obliga a los hijos del cuidado de las heteras⁹. También es desfavorable el decreto que impide a las heteras quejarse en caso de rapto y violación, dada su condición de mujeres no respetables¹⁰.

En la *Vida de Pericles* no aparece el término ἑταῖρα pero sí aparecen mujeres aparentemente ciudadanas, las cuales actúan de modo similar al de las heteras. Se trata de mujeres con maneras libertinas y disolutas que mancillan la reputación de sus οἴκοι¹¹. Así, encontramos mujeres libres, presumiblemente ciudadanas pero de dudoso honor, quienes acudían a las representaciones de comedias, según noticias que circulaban en Atenas, para concertar un trato sexual con Pericles¹². El hecho de que Plutarco señale que reciben una compensación por el acto las equipara con las heteras¹³ y, en nuestra opinión, confirma la desaprobación de Plutarco ante tal

⁶ La ignorancia de las esposas se convirtió en una barrera entre el οἶκος y el mundo exterior, pues sabemos por los dibujos de las cerámicas figuras y por la información literaria que las esposas tenían conocimientos muy limitados, los cuales consistían básicamente en nociones elementales de escritura. Aunque hay representaciones que sugieren clases de música y danza, se trata de situaciones extraordinarias. Sobre estos aspectos, véase Blundell (1995) 133.

⁷ La sociedad de época clásica distinguía entre tres tipos de prostitutas, ἑταῖραι, ἀλχητρίδες y πόρναι, en una gradación que va desde la más selecta a la más vulgar, la prostituta común, πόρνη. Cada una tenía un *status* diferente y un tratamiento jurídico diferente, siendo la hetera la más cercana a la mujer libre, aunque no ciudadana. Sobre el *status* de estas mujeres y su función en la sociedad griega, véase Hibler (1988) 51-52.

⁸ *Sol.* 15.2.

⁹ *Sol.* 22.4.

¹⁰ *Sol.* 23.1.

¹¹ Sobre la lujuria de las mujeres, la pérdida del honor familiar y las particularidades de la prostitución en la Grecia clásica, resulta notablemente interesante el trabajo de Licht (1994).

¹² *Per.* 13.15.

¹³ *Per.* 16.5.

acto¹⁴. No obstante, el pago de los favores sexuales debía de ser práctica habitual en Pericles. Y las relaciones extraconyugales de Pericles también tenían que ser frecuentes pues Plutarco señala que la propia Aspasia le facilitaba mujeres ciudadanas para sus escarceos sexuales¹⁵. La lujuria del estadista queda señalada por nuestro autor con ciertos datos: uno de ellos, la acusación levantada por Estesímbroto de Tasos sobre un posible incesto de Pericles con la mujer de su hijo¹⁶, hecho que pone de manifiesto la facilidad con que Pericles se sentía inclinado a la lujuria¹⁷.

En la *Vida de Alcibíades* sí aparece el término ἐταῖρα para hacer referencia a la ocupación de estas mujeres, dado que nuestro personaje las frecuentaba con asiduidad¹⁸. Alcibíades, que es presentado por Plutarco como un hombre de lascivia incontrolada, gusta del trato con heteras extranjeras y también de la ciudad¹⁹. La intemperancia del mandatario llega a ser tamaña, de suerte que su propia esposa, a la que Plutarco retrata como una mujer respetuosa con su marido, φίλανδρος, se presenta en persona al arconte para que le permita divorciarse de él²⁰. Parece que la obsesión de Alcibíades con el sexo y la lujuria llega a tal punto que Plutarco señala de él que tuvo un sueño en el que estaba vestido de hetera²¹.

La segunda figura femenina que presentamos en este trabajo, la concubina²²,

¹⁴ A nuestro parecer Plutarco manifiesta su rechazo particular a la costumbre de pagar a las mujeres, entendemos que por sus favores sexuales pues de otra manera no pagaría un hombre a una mujer griega.

¹⁵ *Per.* 32.1.

¹⁶ *Per.* 13.16.

¹⁷ La promiscuidad sexual y la lascivia de Pericles son señaladas por Pérez Jiménez (1996) 451, 146. Nos parece significativo también subrayar las visitas femeninas que, según Teofrasto, recibió Pericles en su enfermedad (*Per.* 38.2). Según indica Plutarco en palabras de Teofrasto, la visita de las mujeres tenía la finalidad de atar un amuleto al cuello de Pericles para acelerar o asegurar su curación, hecho que no resulta extraño puesto que la relación entre la magia y las mujeres es habitual en la literatura y en la cultura griegas. Nos parece digno de referir la circunstancia de que Pericles fuera frecuentado por mujeres en su convalecencia. Dado que las mujeres de buena reputación no acostumbraban a visitar hombres, es previsible suponer que no se tratara de mujeres decentes sino de mujeres de dudosa reputación, dudoso comportamiento o incluso heteras, lo cual parece redundar en las inclinaciones libidinosas de Pericles.

¹⁸ *Alc.* 36.2; 39.1.

¹⁹ *Alc.* 8.4.

²⁰ *Alc.* 8.5. La mujer no tenía capacidad legal para solicitar un divorcio porque la legislación griega la consideraba menor de edad. Para solicitar el divorcio, debía acudir a su padre, quien se encargaba de representarla jurídicamente. Sobre la legislación relativa al divorcio en la Atenas clásica y sobre los diferentes tipos de divorcio que se contemplaban, véase Cohn-Haft 115 (1995) 1-14.

²¹ *Alc.* 39.2. Sobre la voracidad sexual (y aun bisexual) de Alcibíades se ha debatido de manera prolija en los últimos años, conducta puesta en relación, simbólicamente, con el declive del imperio ateniense. Véase Guedes Ferreira (2012), especialmente pp. 169-170; 243-247.

²² La función social de la concubina era sustituir a la esposa legítima cuando ésta era incapaz de procrear un heredero varón para asegurar la pervivencia del οἶκος. Por ese motivo, tenía un *status* intermedio entre la esposa y la hetera, aunque los hijos de las concubinas no tenían el mismo reconocimiento que los hijos de las esposas. Eran νόθοι en lugar de γνήσιοι porque habían nacido sin ἔγγυη. Por lo tanto, necesitaban de la adopción por parte del κύριος para que pudieran acceder a la herencia. Sin embargo, hay noticias sobre concubinatos en el siglo iv a. C. que se asemejan a uniones matrimoniales, puesto que en esa época la ἔγγυη ya había dejado de tener valor social.

también presenta un tratamiento diferente en las tres *Vidas*. En la *Vida de Solón* aparece simplemente en una ocasión. Advertimos una leve deferencia de nuestro autor en favor de esta figura femenina, cuyo *status* es intermedio entre el de la esposa legítima y el de la hetera²³. Plutarco la menciona para señalar el dolor que produce a algunos hombres la muerte del hijo de alguna de sus concubinas²⁴. A nuestro entender la mención de ese dolor masculino pone de relevancia la cercanía de los κύριοι con esas mujeres encargadas de suplir a las esposas legítimas en caso de infertilidad.

En la *Vida de Pericles* puede afirmarse que solo hay una concubina, a la que debemos presentar como *su Concubina*. Se trata de Aspasia y este personaje no es tratado realmente como una παλλακή sino como el verdadero ἔρωξ de Pericles²⁵. La influencia de Aspasia sobre Pericles es algo que se escapa al razonamiento de Plutarco, dado que considera a este político como un ser regido por los impulsos sexuales²⁶.

En su análisis de las habilidades amatorias de Aspasia, Plutarco se cuestiona con qué clase de artes amatorias cautivaba esta mujer a los hombres del ámbito político para que no se pusiera en entredicho su honor²⁷. Supone nuestro autor que Aspasia debía de utilizar las mismas técnicas de seducción de Targelia²⁸, otra hetera de renombre. Y describe esas artes femeninas, que no difieren de las habitualmente aplicadas a las heteras²⁹: belleza, gracia y habilidades amatorias³⁰. Plutarco llega a encontrar además otras mañas en Aspasia: su sabiduría y su discernimiento acerca de los asuntos políticos³¹. Habida cuenta las condiciones de esta índole, Plutarco cree que Aspasia conquistó de tal manera el corazón de Pericles al punto de influir directamente en su modo de gobernar³². Con todo, Plutarco atribuye también al *eros* que Aspasia despertaba en Pericles el hecho de que éste entregara a su esposa legítima a otro hombre para convivir libremente con Aspasia³³.

Nuestro autor pone de manifiesto la importancia de Aspasia en la semblanza de Pericles al utilizar el término παλλακή, con que la designaba, para aplicarlo asimismo a otra mujer. Esa otra mujer también es llamada Aspasia en honor a la

²³ La concubina se diferenciaba de la hetera por el hecho de que el concubinato entre un hombre y una determinada mujer no aportaba deshonor al οἶκος, como sí lo hacía la unión entre un hombre y una hetera. Sobre la diferencia de *status* entre la concubina y la hetera, véase Just (1989) 53 y 64-66.

²⁴ *Sol.* 7.4.

²⁵ *Per.* 24.9.

²⁶ Guedes Ferreira (2012) presenta la figura de Pericles por oposición estructural a la de Alcibiades, de modo que la autora declina, en este caso, aceptar las noticias que Plutarco transmite sobre la desordenada actividad sexual de Pericles (en especial, véanse pp. 243-247).

²⁷ *Per.* 24.2.

²⁸ *Per.* 24.3.

²⁹ Sobre las habilidades amatorias de las heteras, véase, entre otros, Arrigoni (1985) 370-378.

³⁰ *Per.* 24.4.

³¹ *Per.* 24.5.

³² Sobre la influencia de Aspasia en Pericles, véase nuestro trabajo González Almenara (2001) 379-388.

³³ *Per.* 24.8.

concubina de Pericles, pero su *status* no es el mismo, ya que esta segunda Aspasia es una esclava a la que Ciro convierte en concubina por amor³⁴. El hecho de que Plutarco emplee, además, un término diferente para esta otra mujer, *παλλακίς*, señala que entre ambas hay una diferencia de *status* y sitúa a la segunda Aspasia en una posición social más cercana al *status* de las esclavas que al de las esposas legítimas, *status* este último al que parece acercarse la Aspasia compañera de Pericles. No obstante, es cierto que, como ha sostenido la crítica más reciente, Plutarco se hace eco de la tradición comediográfica según la cual, con una vehemencia más o menos incisiva o alusiva, Aspasia merece la caracterización de *παλλακή* y aun de *πόρνη*. En efecto, Cratino denomina a la milesia con el primer término y Éupolis, de modo impúdico, alude a Aspasia con el calificativo de prostituta³⁵.

En la *Vida de Alcibíades* no aparece el término *παλλακή* porque en cierta manera esa figura femenina no tenía cabida en el modo de vida de este mandatario político-militar. Su lascivia desenfrenada lo llevaba a servirse de las mujeres para disfrute sexual. Lo más similar a una concubina que podemos encontrar en esta *Vida* plutarquea es el tratamiento que da a algunas mujeres a las que seduce, al punto de dejarlas embarazadas por el mero orgullo de prolongar su persona y encumbrar su ego. Así, Plutarco nos señala que mantuvo relaciones con una cautiva melia hasta dejarla embarazada para criar al hijo de ambos como un acto de generosidad hacia la esclava³⁶. Esa misma altanería la utiliza con la mujer del rey Agis, a quien seduce profundamente y con quien mantiene relaciones adúlteras, al extremo de dejarla encinta y conseguir, por añadidura, que la mujer mintiera a su marido sobre la verdadera paternidad del niño³⁷.

En el tratamiento de estas dos figuras femeninas desempeña un papel determinante cierta cualidad femenina habitualmente asociada a las heteras más renombradas y a algunas de las concubinas más influyentes³⁸. Nos referimos a la juventud. Sin embargo, el tratamiento que Plutarco ofrece de la juventud se antoja significativo porque tal cualidad no parece tener relevancia en la *Vida de*

³⁴ *Per.* 24.11.

³⁵ Véanse las indicaciones y reflexiones que, sobre el particular, refiere Durán Mañas (2010) 151-152 y nn. 47, 49. La autora menciona, respectivamente, la comedia *Quirones* de Cratino y la pieza *Pueblos* de Éupolis.

³⁶ *Alc.* 16.

³⁷ *Alc.* 23.

³⁸ La juventud no era una cualidad valorada en las esposas, en la medida en que no fuera determinante para la procreación de herederos. Los hombres desconsideraban las cualidades físicas de las mujeres para tomarlas por esposas, ya que la principal finalidad del matrimonio legítimo era la prolongación del *oikos* por medio de un heredero legítimo. El amor no parece haber desempeñado un papel importante en la elección de las esposas durante la época clásica, aunque tampoco puede afirmarse que estuviera completamente ausente del vínculo conyugal: el caso es que en los matrimonios, al menos de época helenística, sí resulta mencionado. Para una mayor información acerca de la importancia del afecto entre los esposos, véase Flacelière (1962) 122-125; Raepsaet (1981) 677-684; Walcot (1987) 5-33.

Solón, dado que no había leyes concernientes a las mujeres de una determinada edad o apariencia física. La legislación de Solón atendía al *status* de las mujeres y no a su juventud o a su belleza. Por tanto únicamente distinguía entre esposas y madres, frente a solteras o niñas. En la *Vida de Pericles* la juventud femenina es efectivamente mencionada, considerando las características de nuestro estadista, ávido de frecuentar heteras. No obstante, la juventud como cualidad se aplica únicamente a las heteras. Así vemos que la propia Aspasia regentaba una especie de escuela o academia para formar en las habilidades amoratorias a heteras jovencitas con el fin de que fueran más complacientes con los hombres³⁹.

La juventud, entendida como cualidad de seducción femenina, no aparece en la *Vida de Pericles*. Esto es así porque Pericles no se deja seducir por las mujeres. Es él quien las seduce con sus encantos o sus habilidades sexuales. Y Plutarco da buena cuenta de ello al mencionar la facilidad con la que, al parecer, las mujeres acudían a los teatros en busca de relaciones sexuales con el estadista⁴⁰. El hecho de que una mujer, libre y presumiblemente ciudadana, se citara con Pericles durante una representación teatral pone en entredicho su honor. Y esa circunstancia, salvo que se tratase de una mujer con algún tipo de manía, solo es comprensible por la artes de la seducción de este hombre, capaz de despertar un *eros* enfermizo y peligroso en mujeres obligadas a guardar su honor y el de sus *oĩkoi*. Dada la promiscuidad de Pericles, entendemos que la juventud y la belleza de las jovencitas de *oĩkoi* ilustres dejaban de ser armas femeninas de seducción y se convertían en un problema para los padres.

Pericles, como hombre seductor de mujeres, tiene capacidad para despreciar y humillar públicamente a la mujer que osara cuestionar su actividad política, llamándola precisamente ‘vieja’. Esa es, en concreto, la actitud que adopta con Elpinice⁴¹, la hermana de Cimón, una figura femenina que, tildada por su liberalidad sexual en la tradición prosopográfica, comparece en la *Vida de Cimón* y en la *Vida de Pericles* (con ciertos puntos concomitantes) mediante su pretensión de limar las asperezas entre ambos mandatarios y contribuir a la causa común de Atenas⁴².

Si en la *Vida de Pericles* la juventud femenina es una cualidad poco apreciada, en la *Vida de Alcibiades* se acerca al concepto de *elemento desencadenante* para la lascivia de las mujeres. La juventud se asocia con la inestabilidad emocional y la carencia de virtud. Por eso, para un personaje al que Plutarco describe como un

³⁹ *Per.* 24.5. Por lo demás, la imagen plutarquea de una Aspasia cortesana y maestra de cortesanas, con predicamento político de excelencia en la Atenas de Pericles, ha sido recientemente defendida: véase López Salvá (2013) 166-174.

⁴⁰ *Per.* 13.15.

⁴¹ *Per.* 10; 28.5-7.

⁴² Sobre la figura de Elpinice y su papel vertebrador en las biografías de los citados dirigentes véase Ramón Palerm (2007) 319-324. Véase asimismo Durán Mañas (2010) 156-158. Muy recientemente, debe señalarse la aportación de Tanga (2013) 175-203, de interés general para nuestro tema y especialmente para la presente cuestión (véanse pp. 186-187).

hombre rijoso entregado a la lubricidad, la juventud de una mujer es su debilidad. Pero no estamos hablando de una debilidad física o emocional, se trata de una debilidad del espíritu que hace a la mujer sentirse atraída por los encantos y la capacidad de seducción de Alcibíades. Sirva como ejemplo el hecho de que Alcibíades tuviera en su casa a la hija joven de unos conocidos suyos tras corromperla⁴³. En la *Vida de Alcibíades*, por tanto, no encontramos la figura femenina de la jovencita seductora sino la de la mujer seducida por los encantos de un hombre que no reparaba en edad o *status*.

Para sintetizar, el análisis de las figuras femeninas de la hetera y la concubina en estas tres *Vidas* plutarqueas manifiesta, a nuestro criterio, una actitud de deferencia y acercamiento a esa clase de mujeres débiles y, en cierta manera, desprotegidas por la sociedad de época clásica y por la legislación ateniense. Opinamos también que Plutarco parece ponerse al lado del más débil, en este caso de las heteras y de las concubinas, para manifestar su desagrado y su desaprobación ante el comportamiento de hombres altivos que tratan a las mujeres con tácticas propias de tiranos. Asimismo, Plutarco efectúa un análisis en el cual la presencia de la hetera y de la concubina, de tono jurídico en la *Vida de Solón*, va dando paso gradualmente a una mayor incidencia de estas mujeres en el comportamiento erótico de Pericles y, de manera primordial, en la incontinente lascivia de Alcibíades. Por eso, en las *Vidas* Plutarco retrata a Alcibíades y en determinadas ocasiones a Pericles como insensatos ante el honor de las mujeres y, en consecuencia, de la ciudad. Sin embargo, observamos que no presenta de la misma forma a Solón⁴⁴. En conclusión, creemos que las referencias de Plutarco sobre la cuestión que nos ocupa se presentan en una doble dirección, de compromiso moral y político: el deseo de proteger a estas mujeres al juzgarlas más desamparadas y la intención de subrayar, en clave sociopolítica, los modos sobrios de época soloniana frente a las costumbres sensiblemente relajadas de la Atenas finisecular. Al cabo, he aquí una enseñanza de cultura moral y política que Plutarco transmite para beneficio del lector grecorromano⁴⁵.

⁴³ *Alc.* 39. El empleo del sustantivo γύναιον señala una diferencia semántica, peyorativa para esta jovencita, frente a otros términos como γυνή o κόρη.

⁴⁴ Plutarco describe a Solón como un hombre de sensibilidad acerca de la desprotección jurídica de las mujeres. Sobre los aspectos de la legislación ateniense decretada por Solón que conciernen a las mujeres remitimos a nuestros trabajos: González Almenara (2006), 41-45; González Almenara (2008) 154-159.

⁴⁵ Con carácter general, Beneker (2012) ha estudiado la proyección de la pasión erótica en el cometido ético-político del estadista plutarqueo.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, R. Ma., «La mujer, el amor y el matrimonio en la obra de Plutarco», *Faevntia* 12 (1990) 307-325.
- Arrigoni, G. (ed.), *Le donne in Grecia*, Roma/Bari, 1985.
- Beneker, J., *The Passionate Statesman: Eros and Politics in Plutarch's Lives*, Oxford, 2012.
- Blundell, S., *Women in ancient Greece*, London, 1995.
- Cohn-Haft, L., «Divorce in classical Athens», *JHS* 115 (1995) 1-14.
- Durán Mañas, M., «Las mujeres en la *Vida de Pericles*», en L. Van Der Stockt, F. Titchener, H. G. Ingenkamp & A. Pérez Jiménez, A. (eds.), *Gods, Daimones, Rituals, Myths and History of Religions in Plutarch's Works. Studies devoted to Professor Frederick E. Brenk by The International Plutarch Society*, Málaga/Logan, 2010, pp. 143-162.
- Flacelière, R., *Love in Ancient Greece*, New York, 1962.
- González Almenara, G., «El poder de la sexualidad femenina en el 'Pericles' de Plutarco», en A. Pérez Jiménez & F. Casadesús Bordoy (eds.), *Estudios sobre Plutarco: misticismo y religiones místicas en la obra de Plutarco. Actas del VII Congreso Español sobre Plutarco* (Palma de Mallorca, 2000), Madrid, 2001, pp. 379-388.
- «Legislación coercitiva o liberadora para la mujer: una visión plutarquea de la legislación de Solón», *Fortunatae* 17 (2006) 41-45.
- «Legislación femenina en la antigua Grecia. Una particular interpretación de las leyes de Solón y Pericles», *Actas del XVII Congreso Internacional «Diálogo, Fe, Cultura» y XIX Encuentro en la Cultura. La mujer*, La Laguna, 2008, pp. 154-159.
- Guedes Ferreira, A. M., *O homem de estado ateniense em Plutarco. O caso dos Alcmeónidas*, Coimbra, 2012.
- Hibler, R. W., *Life and learning in Ancient Athens*, Boston, 1988.
- Just, R., *Women in Athenian law and life*, London, 1989.
- Licht, H., *Sexual Life in Ancient Greece*, London, 1994.
- López Salvá, M., «Sabiduría de las mujeres: Aspasia (*Vit. Per.* 24)», en A. Casanova (ed.), *Figure d'Atene nelle opere di Plutarco*, Firenze, 2013, pp. 166-174.
- Marasco, G., «Donne, cultura e società nelle *Vite Parallele* di Plutarco», en A. G. Nikolaidis (ed.), *The Unity of Plutarch's Work: "Moralia" Themes in the "Lives", Features of the "Lives" in the "Moralia"*, Berlin/New York, 2008, pp. 663-678.
- McClure, L. K., *Courtesans at table. Gender and Greek literary culture in Athenaeus*, New York/London, 2003.

- Pérez Jiménez, A., *Plutarco. Vidas Paralelas II*, Madrid, 1996.
- Ramón Palerm, V.M., «Eros, política e historiografía en Plutarco: la figura de Elpinice», en J. Ma Nieto & R. López (eds.), *El amor en Plutarco. Actas del IX Simposio Internacional de la Sociedad Española de Plutarquistas*, León, 2007, pp. 319-324.
- Ruiz Montero, C. & Jiménez, A. Ma., «*Mulierum Virtutes* de Plutarco: aspectos de estructura y composición de la obra», *Myrtia* 23 (2008) 101-120.
- Raepsaet, G., «Sentiments coniugaux à Athènes aux v et iv siècles avant notre ère», *AC* 50 (1981) 677-684.
- Tanga, F., «Alcuni celebri ateniesi e le donne nell'opera di Plutarco», en A. Casanova (ed.), *Figure d'Atene nelle opere di Plutarco*, Firenze, 2013, pp. 175-203.
- Valverde, M., «Amor y matrimonio en el *Erótico* de Plutarco», en J. Ma. Nieto (coord.), *Lógos Hellenikós. Homenaje al Profesor Gaspar Morochó Gayo*, vol. I, León, 2003, pp. 441-454.
- Walcot, P. «Romantic love and true love. Greek attitudes to marriage», *AncSoc* 18 (1987) 5-33.
- Wolff, H.J., «Marriage, law and family organization in Ancient Athens. A study on the interrelation of public and private law in the Greek city», *Traditio* 2 (1944) 43-95.